



SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE MIEMBROS PROPIETARIOS DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO.

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 10:00 horas del día 27 de agosto de 2021, en las oficinas del **INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO**, ubicadas en Prolongación Av. 27 de Febrero #4003, Tabasco 2000, Código Postal 86035, se reunieron los miembros permanentes y temporales electos del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del **INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO**, con el objeto de analizar delaciones o situaciones que se hayan presentado a esta Institución para desahogo y solución en el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, para el periodo 2021-2023-----

Cabe mencionar, que en este procedimiento se lleva a cabo por **medio electrónico** en la ley aplicable, ya que derivado de la emergencia sanitaria y social mundial por COVID 19, el Gobierno del Estado de Tabasco publicó en el Periódico Oficial número 3018 del 20 de marzo del 2020, el **decreto mediante el cual se instruyen las acciones para prevenir, detener, contener, controlar, retrasar y reducir la propagación del COVID 19 en el Estado de Tabasco** a través del cual en su artículo 7 manifiesta que "NO se computaran los plazos y términos administrativos..." permaneciendo este vigente hasta que se determine la inexistencia de las circunstancias extraordinarias que motivaron su expedición y con fundamento en el numeral 8. **Funcionamiento, De las Sesiones, "El comité celebrará por lo menos tres sesiones ordinarias conforme a lo aprobado en su Programa Anual de Trabajo. Igualmente, podrá celebrar sesiones extraordinarias en cualquier momento. Las sesiones podrán ser presenciales o por medios electrónicos"**, en los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, del **CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**.-----

Una vez registrada la asistencia, el Lic. **Gildardo Almanza Payán**, en su carácter de Presidente Suplente en representación del Lic. **Carlos Jiménez de la Cruz**, Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de este Instituto, se dirigió a los presentes agradeciendo su asistencia y participación en este Órgano Colegiado.-----

PRIMERO, El Lic. **Gildardo Almanza Payán**, en su carácter de Presidente Suplente de dicho Comité, da el uso de la palabra al Lic. **Raúl López Cruz**, Secretario Ejecutivo de este Comité, preguntándole si existe quórum para sesionar a lo que él responde que si existe quórum y se procede a dar inicio de sesión.-----

SEGUNDO.- Orden del día.-----

Acto seguido, el Presidente Suplente del Comité, el Lic. **Gildardo Almanza Payán**, sometió a consideración de los presentes el orden del día, y preguntó si sobre los asuntos listados en el mismo, existía algún comentario. En razón de que no hubo comentario alguno, solicitó su aprobación, misma que fue aprobado por unanimidad de los presentes.-----

Derivado de lo anterior, el Presidente Suplente del Comité solicitó al Secretario Ejecutivo a continuar con el desahogo de los demás asuntos del orden del día.-----

TERCERO. - Para desahogar el tercer punto el Presidente Suplente del Comité, el Lic. **Gildardo Almanza Payán**, solicitó al Lic. **Raúl López Cruz**, Secretario Ejecutivo de este Comité, informará a los miembros del Comité que el acta de la Primera Sesión Ordinaria del año 2021, fue debidamente firmada por las personas que participaron en dicha sesión, misma que se publicó en el portal de este Instituto, disponible para los ciudadanos y se de lectura a la misma.-----



[Handwritten mark]

Acuerdo. - El **Lic. Raúl López Cruz**, Secretario Ejecutivo de este Comité, informó a los miembros del Comité que el acta de la Primera Sesión Ordinaria del año 2021, fue debidamente firmada por las personas que participaron en la sesión, misma que se publicó en portal de este Instituto, disponible para los ciudadanos y se dio lectura a la misma. -----

CUARTO. - El **Lic. Raúl López Cruz**, Secretario Ejecutivo de este Comité, informa a los miembros del Comité, que les fue enviado por mensaje a sus números de celular y/o a sus correos electrónicos la solicitud de delaciones o situaciones que les hayan sido turnados, en relación a este Instituto. -----

El Presidente Suplente del Comité, el **Lic. Gildardo Almanza Payán**, solicitó al **Lic. Raúl López Cruz**, Secretario Ejecutivo de este Comité, verificará con los miembros del Comité que todos hayan recibido por mensaje a sus números de celular y/o a sus correos electrónicos la información mencionada. -----

El **Lic. Raúl López Cruz**, Secretario Ejecutivo de este Comité, verifica con los miembros del Comité, que todos hayan recibido por mensaje a sus números de celular y/o a sus correos electrónicos. -----

Acuerdo.- El **Lic. Raúl López Cruz**, Secretario Ejecutivo de este Comité, informa que ha verificado con todos los miembros del Comité, que todos hayan recibido por mensaje a sus números de celular y/o a sus correos electrónicos y toma nota de los que reporten no haber recibido dicha información y verifica los números de celular y/o correos electrónicos para reenvió de información y futuros procesos de solicitudes o información por medio de correos electrónicos. -----

QUINTO.- Presentación o Seguimiento para analizar delaciones o situaciones que se hayan presentado a esta Institución para desahogo y solución en el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés. -----

Acuerdo.- El Presidente Suplente del Comité, el **Lic. Gildardo Almanza Payán**, informó a los miembros del Comité que no se presentaron situaciones o seguimiento para análisis que se hubiesen presentado a esta Institución para desahogo y solución por parte del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés. -----

SEXTO. - El Presidente Suplente del Comité, el **Lic. Gildardo Almanza Payán**, solicitó al **Lic. Raúl López Cruz**, Secretario Ejecutivo de este Comité, verificará con los miembros del Comité si tienen alguna delación o situaciones que se haya presentado en este Instituto que no haya sido de conocimiento de los miembros propietarios y suplentes de este Comité. -----

Acuerdo. - Los miembros del Comité mencionan que no tienen alguna delación o situación que se haya presentado en este Instituto, que no haya sido de conocimiento de los miembros propietarios y suplentes de este Comité. -----

SÉPTIMO.- El Presidente Suplente del Comité, el **Lic. Gildardo Almanza Payán**, solicitó al **Lic. Raúl López Cruz**, Secretario Ejecutivo de este Comité, informará a los miembros del Comité, de los avances en el **Programa Anual de Trabajo 2021**, de este Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés. -----

Acuerdo. - El **Lic. Raúl López Cruz**, Secretario Ejecutivo de este Comité, informa a los miembros del Comité, el avance del Programa Anual de Trabajo 2021, y queda aprobado por este Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés. -----

OCTAVO.- Asuntos Generales. -----

Acuerdo.- 1.- Al no presentarse delaciones, se informa que no es necesario integrar comitivas de investigación para evaluar delaciones por este comité. -----

Acuerdo.- 2.- Se informa que se convocará a reunión por la comitiva de Plan de Trabajo, con los involucrados de cada una de las áreas de este Instituto en el tema de los alcances estipulados en el **Plan de Trabajo 2021** para el seguimiento de los avances en dicho Plan de Trabajo y en las actividades por pendientes por realizar. -----

[Handwritten mark]

[Handwritten marks]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures]

INVITAB
INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO



No habiendo más asuntos que tratar el Secretario Ejecutivo agradeció e informó al Presidente Suplente de lo anterior, en tal virtud el Presidente Suplente del Comité, dio por terminada la reunión, siendo las 12:00 horas, firmando al calce y al margen para constancia, los miembros propietarios e integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés. -----
La presente hoja de firmas, forma parte integral de la Acta de la **Segunda Sesión Ordinaria** y análisis de situaciones que se hayan presentado a esta Institución a los Miembros Propietarios y Suplentes del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del Instituto de Vivienda de Tabasco, de fecha 27 de agosto de 2021. -----

LIC. RAUL LÓPEZ CRUZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE
ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE
INTERÉS.

LIC. GILDARDO ALMANZA PAYÁN
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE
PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.
EN REPRESENTACIÓN DEL:
LIC. CARLOS JIMÉNEZ DE LA CRUZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE
PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

LIC. JORGE ALBERTO RAMOS LÓPEZ
INVITADO PERMANENTE Y ASESOR DEL
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE
CONFLICTO DE INTERÉS.

LIC. NEIN LÓPEZ ACOSTA
INVITADO PERMANENTE Y ASESOR DEL COMITÉ DE
ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE
INTERÉS.

LIC. GERMÁN ARTURO GUTIÉRREZ CORTÉS
INVITADO PERMANENTE Y ASESOR DEL COMITÉ
DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE
INTERÉS.

INVITAB

INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO



ARQ. ARQUIMIDES BASTAR ARMENGOL
MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE
PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.

LIC. JORGE ALBERTO CONSTANDESE ESTEBAN
MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ DE ÉTICA
Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.

C. OTONIEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE
PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.

LIC. ARIEL ESTRADA ORAMAS
MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ DE ÉTICA
Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.

C. CARMELA SANTOS GARCÍA
MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE
PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.

C. ELSY BEATRIZ SELVÁN PALACIO
MIEMBRO SUPLENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA Y
DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.

C. VICTORIA DÍAZ ORTEGA
MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE
PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.

C. FERNANDO GUZMÁN GARCÍA
MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ DE ÉTICA
Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DE ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LOS MIEMBROS PROPIETARIOS DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS, DEL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2021.

INVITAB

INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO



SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE MIEMBROS PROPIETARIOS DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO.

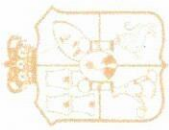
27 de AGOSTO de 2021, 10:00 horas
"VIRTUAL".

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia, Declaración de Quórum Legal e inicio de sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Reporte del acta de la Primera Sesión Ordinaria 2021, la cual fue firmada y entregada a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco, para su publicación.
- 4.- Confirmación de envío por mensaje a números celulares y/o correos electrónicos la solicitud de delaciones o situaciones que les hayan sido turnados, en relación a este Instituto.
- 5.- Presentación o Seguimiento para analizar delaciones o situaciones que se hayan presentado a esta Institución para desahogo y solución por parte del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés.
- 6.- Ratificación de delaciones que no se hayan presentado previo a esta sesión para desahogo y solución por parte del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés.
- 7.- Avances del Programa Anual de Trabajo 2021 del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés 2021.
- 8.- Asuntos Generales.
9. - Cierre de Sesión.

Prolongación Av. 27 de Febrero Núm. 4003 Tabasco 2000 C.P. 86035 Villahermosa,
Tabasco, MX.

Tel. +52 (993) 3 16 43 10 y (993) 3 16 43 11



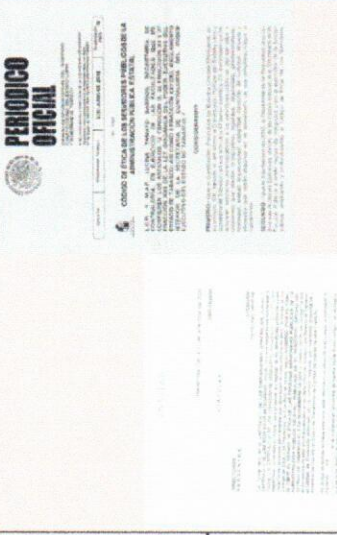
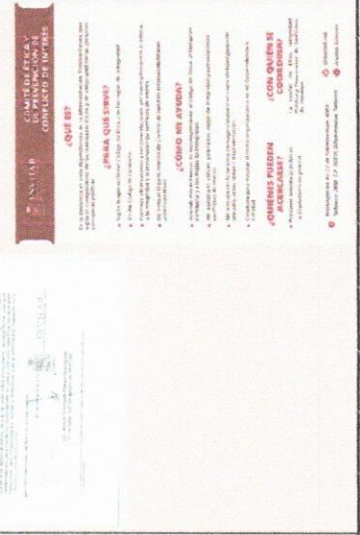

TABASCO

AVANCES
Programa Anual de Trabajo
Ejercicio Fiscal 2021

ANEXO I

INVITAB
INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO




Objetivo	Meta	Indicador	Actividades	Avances
<p>1. Fortalecer la difusión de la normatividad en materia de Ética y Conducta entre el personal del INVITAB</p>	<p>Durante el 2021, se reforzarán campañas de difusión en materia de la normatividad de Ética y Conducta. Que los servidores públicos de la Institución identifiquen los principios y valores rectores del Código de Ética y los medios por los cuales se deberán presentar las denuncias derivadas de incumplimientos al Código de Ética, reglas de integridad y Código de Conducta, lo anterior a través de la difusión de los carteles en todas las áreas físicas de la Institución y a través de medios de comunicación interna, carteles y/o volantes, trípticos.</p>	<p>Indicador de eficacia en la implementación de acciones a difusión. Evidencia: Cartel en físico y electrónico.</p>	<p>1.1 - Difundir en medios de comunicación interna en carteles, el Código de Ética del Gobierno Estatal.</p> <p>1.2 - Difundir en medios de comunicación interna carteles, el Código de Conducta del Personal del INVITAB.</p>	<p>COMITÉ DE ÉTICA (Difusión de Código de Ética del Estado; y de Código de Conducta Interno y Carteles de, Que es el Comité de Ética Interno)</p>  
<p>2. Fortalecer la mejora de procesos en INVITAB, en materia de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés.</p>	<p>En 2021, se realizará la ratificación, modificación y/o actualización de tres documentos relacionados con la ética e integridad pública, y su implementación en INVITAB</p>	<p>Indicador de cumplimiento general del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.</p>	<p>2.1 Difusión del Procedimiento para presentar y atender quejas por presunto incumplimiento del Código de Conducta del personal del INVITAB (Campaña de Difusión en Carteles).</p> <p>2.2 Elaboración del Manual de Integración del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.</p>	<p>COMITÉ DE ÉTICA (Difusión de Protocolo para presentar delaciones, en proceso elaboración de Manual de Integración de Comité.)</p> 

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Objetivo	Meta	Indicador	Actividades	Indicador
<p>3. Elaboración de Documento para presentar y atender quejas ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, por presunto incumplimiento al Código de Conducta del personal del INVITAB y Orientar al personal del INVITAB sobre el procedimiento.</p>	<p>Durante 2021, reforzar difusión del Procedimiento para presentar y atender quejas por incumplimiento al Código de Conducta del INVITAB y elaboración de documento para presentar Delaciones.</p>	<p>Indicador de eficacia en la implementación de acciones de difusión. Evidencia: Difusión de Documento y Protocolo para la recepción y atención de quejas y denuncias.</p>	<p>3.1 Difusión del Documento y Procedimiento para presentar y atender quejas ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, por presunto incumplimiento al Código de Conducta del INVITAB.</p>	<p>COMITÉ DE ÉTICA, en proceso Documento y Procedimiento para presentar y atender quejas ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, por presunto incumplimiento al Código de Conducta del INVITAB.</p>
<p>4. Impulsar el compromiso del personal del INVITAB sobre el conocimiento y cumplimiento de lo establecido en el Código de Conducta Institucional.</p>	<p>Ratificación del 100% del personal de INVITAB de su compromiso con el Código de Conducta del personal del INVITAB.</p>	<p>Indicador de suscripción de compromiso con el Código de Conducta. Evidencia: Código de Conducta Interno, Acta en donde se aprueba de Código de Conducta Interno y Archivo de Carta Compromiso Personal Institución.</p>	<p>4.1 Difusión a todo el personal de INVITAB para ratificar su compromiso de conocer, cumplir y apegarse a lo establecido en el Código de Conducta del personal del INVITAB y en el Código de Ética del Gobierno Estatal, y ratificación a través de Cartas Compromiso (firmada por cada servidor público de la entidad).</p>	<p>RECURSOS HUMANOS</p> 
<p>5. Fomentar e impartir capacitación y/o sensibilización de manera presencial o virtual, al personal del INVITAB y a los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, en materia del Código de Ética, Código de Conducta, Reglas de Integridad, Integridad pública, Hostigamiento, Acoso Sexual, Discriminación, Acoso Laboral y la igualdad de género.</p>	<p>Al menos 80% del personal del INVITAB y de las personas integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, capacitados y/o sensibilizados en la materia, y se realizará al menos una acción de difusión en materia de Acoso Laboral, Hostigamiento y Acoso Sexual, en el 2020.</p>	<p>Indicador</p> <p>Porcentaje de personas servidoras y servidores públicos capacitados en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés. Evidencia: Lista de asistencia del personal del INVITAB a capacitaciones, Evidencia fotográfica de capacitaciones y sesiones del Comité de Ética del INVITAB.</p>	<p>5.1 Curso y/o Taller obligatorio para todo el personal del INVITAB sobre el Código de Ética, Código de Conducta, Reglas de Integridad, Hostigamiento y Acoso Sexual, y Discriminación, Acoso Laboral, programado en diferentes fechas y grupos de personal por Direcciones y Departamentos de la Institución.</p> <p>5.2 Campaña de comunicación interna para identificar y prevenir el Acoso Laboral, Hostigamiento y Acoso Sexual.</p>	<p>Indicador</p> <p>RECURSOS HUMANOS, en proceso programación de capacitación y/o sensibilización de manera presencial o virtual, al personal del INVITAB y a los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, en materia del Código de Ética, Código de Conducta, Reglas de Integridad, Integridad pública, Hostigamiento, Acoso Sexual, Discriminación, Acoso Laboral y la igualdad de género. Cabe mencionar, que en este procedimiento se lleva a cabo por medio electrónico en la ley aplicable, ya que derivado de la emergencia sanitaria y social mundial por COVID 19, el Gobierno del Estado de Tabasco publicó en el Periódico Oficial número 3018 del 20 de marzo del 2020, el decreto mediante el cual se instruyen las acciones para prevenir, detener, contener, controlar, retrasar y reducir la propagación del COVID 19 en el Estado de Tabasco.</p>
<p>6. Colaborar con la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Estatal (SFP Tabasco) en el Plan de Trabajo desarrollado por la Unidad de Ética, en la SFP Tabasco.</p>	<p>Dar a conocer al personal del INVITAB, comunicados, publicaciones, actividades y todo lo relacionado con la Unidad mencionada</p>	<p>Indicador de eficacia en la implementación de acciones de difusión.</p>	<p>6.1 Emitir y difundir comunicados al personal del INVITAB, publicaciones, actividades y todo lo relacionado con la Unidad de Ética en la SFP Tabasco.</p>	<p>COMITÉ DE ÉTICA, Entrega de Actas de Sesiones Formalizadas. No hay requerimientos por parte de la Unidad de Ética del Estado.</p>

INVITAB

INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO



TABASCO

EJEMPLOS DE DIFUSIÓN (CAMPAÑA, CÓDIGO DE CONDUCTA Y CARTA COMPROMISO)

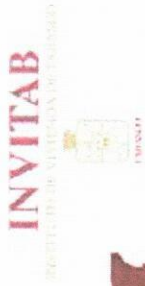
Continuidad 2021

**Comité de Ética y Prevención de Conflicto de
Interés**



[Handwritten signatures in blue ink]

CARTEL



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

¿QUÉ ES?

Es la instancia en cada dependencia de la Administración Pública Estatal que vigila el cumplimiento de las conductas éticas y de integridad de las personas servidoras públicas.

¿PARA QUÉ SIRVE?

- Vigila la aplicación del Código de Ética y de las reglas de integridad.
- Emite Código de Conducta.
- Formula observaciones y recomendaciones por incumplimientos a la ética, a la integridad y la prevención de conflictos de intereses.
- Da vista al Órgano Interno de Control de posibles responsabilidades administrativas.

¿CÓMO ME AYUDA?

- Atiende mis denuncias de incumplimiento al Código de Ética, al Código de Conducta y a las Reglas de Integridad.
- Me asesora en valores, principios, reglas de integridad y prevención de conflictos de intereses.
- Me vincula con la persona consejera/asesora en casos de hostigamiento sexual y acoso sexual / discriminación.
- Colabora para mejorar el clima organizacional en mi Dependencia o Entidad.

¿QUIÉNES PUEDEN ACERCARSE?

- Personas Servidoras públicas.
- Ciudadanía en general.

¿CON QUIÉN SE COORDINA?

La Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses.

- 📍 Prolongación Av. 27 de Febrero Núm. 4003 Tabasco 2000 C.P. 86035 Villahermosa, Tabasco
- 📱 @Invitab_tab
- 📍 Invitab Tabasco



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

50

Handwritten signature

Handwritten signature

CARTEL



PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE DELACIONES POR POSIBLE INCUMPLIMIENTO AL CÓDIGO DE ÉTICA, REGLAS DE INTEGRIDAD Y CÓDIGO DE CONDUCTA.



PRESENTACIÓN DE LA DELACIÓN

Cualquier persona puede hacer de conocimiento presunto incumplimientos al Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta y acudir ante el Comité para presentar una delación, acompañado del testimonio de un tercero. El Comité podrá establecer medios electrónicos para la presentación de delaciones.









Para presentar una Delación, deberá estar acompañado de un escrito que contenga situación (relato de los hechos), nombre de quien lo presenta, nombre de quien se reporta (servidor público involucrado), nombre de por lo menos un testigo (un tercero), domicilio y correo electrónico de la persona que lo presenta para recibir informes y medios probatorios de la conducta reportada.



DELACIÓN: La normativa que formula cualquier persona sobre un hecho o conducta atribuida a un servidor público, y que resulta presumiblemente contraria al Código de Conducta y a las Reglas de Integridad.

Prinicipal Av. 27 de Febrero N° 3007
Tabasco 2100 T. J. 98135 Villahermosa, Tabasco
 [@invitab_tab](#)
 [INVITAB TABASCO](#)



Chif









INVITAB

Villahermosa, Tab, a 21 de diciembre del 2020

DG/013/2020

CIRCULAR

**DIRECTORES.
PRESENTES.**

**ATENCIÓN.
PERSONAL INVITAB.**

Con fundamento en el **CAPÍTULO I DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**, Artículo 1, **CAPÍTULO V DE LAS REGLAS DE INTEGRIDAD**, Artículo 19 y sus respectivos numerales e incisos, y el **CAPÍTULO VI DE LOS CÓDIGOS DE CONDUCTA**, Artículos 21, 22 y 23 y sus respectivos numerales e incisos, para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, según **ACUERDO POR EL CUAL, SE EMITE EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2019** (y Versión 2018), se le informa que en noviembre de este año fue publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, el **Código de Conducta** elaborado por la comitiva integrada por miembros propietarios y suplentes del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de interés de este Instituto.

Por lo que se solicita se haga extensiva esta información al personal a su cargo, y compartir el siguiente link: <https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/invitabtabasco/codigo-de-conducta-invita.pdf>, en el cual pueden encontrar de manera digital dicho código, es necesario que se le de lectura al mismo, ya que, tal como indica el documento, se debe firmar una carta compromiso por cada uno de los colaboradores, en nuestra institución, esta firma de carta antes mencionado será programada por fechas y Direcciones, y se le informará al respecto dicho calendario para esta actividad.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente



INVITAB
INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO

Lic. Arturo Enrique Priego Rodríguez
Encargado del Despacho del INVITAB

C.c.p. Lic. Sergio A. Marín Castillo. – Encargado de Comisario Público de INVITAB y Enlace de Órgano Interno de Control.
c.c.p. - Archivo y Minutano

Ro?i
11:57 An

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

INVITAB

INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO



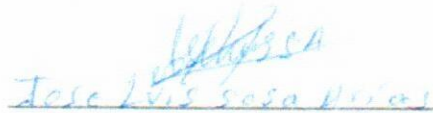
CARTA COMPROMISO

Como persona servidor(a) público(a) del **Instituto de Vivienda de Tabasco**, hago constar que he recibido, leído y aceptado las conductas de actuación contenidas en el **Código de Conducta** para las Personas Servidoras Públicas del **INVITAB** y me comprometo a conducir mis actos con estricto apego a este Código, con la finalidad de preservar la confianza que usuarios, colaboradores, autoridades y público en general han depositado en este organismo, que es el responsable de formular, implementar y evaluar la **Política Estatal de Vivienda**, como uno de los derechos fundamentales de todo mexicano.

Comprendo y entiendo la importancia que tiene para el **INVITAB**, el **Código de Conducta**, por ello ratifico que actualmente no existe conflicto de interés alguno ni situaciones que me impidan su cumplimiento.

Me comprometo a seguir las normas que regulan mis actos como persona servidora pública y promover su cumplimiento entre mis superiores, subordinados, homólogos o cualquier persona, con quien tenga trato, con motivo de mi trabajo. Realizar mis funciones con actitud de servicio y bajo los principios establecidos, así como a denunciar cualquier irregularidad, acto u omisión contrarios a este Código, en tanto me encuentre prestando mis servicios en este Instituto.

Leída la presente Carta Compromiso y entendido su contenido y alcance, se firma en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los 26 días del mes de enero del año 2021.



JOSE LUIS SOSA ARIAS
OPERADOR "A"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

(Handwritten signatures and initials on the right margin)